



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 438.

CHIGUAYANTE, 23 FEB 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°103/2016, de fecha 15.02.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido Interno N°15131 de fecha 19.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de 300 canastas familiares para asistencia social; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION CANASTAS FAMILIARES PARA ASISTENCIA SOCIAL", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de 300 canastas familiares para asistencia social de Dideco.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION CANASTAS FAMILIARES PARA ASISTENCIA SOCIAL", con un monto disponible de \$11.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Karina Matisen Mardones, Asistente Social, Profesional de la DIDECO.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Doña Mónica Araneda López, Directora (S) de Desarrollo Comunitario; doña Karina Matisen Mardones, Asistente Social de Dideco.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, o quien los reemplace, al momento de la evaluación.
6. Destínese el servicio de adquisición de canastas familiares para asistencia social, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°24.01.007, "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/JAE/HCHN/MAL/msb

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 25 FEB 2016... HORA... 13:30
PROCEDENCIA...
FIRMA...